

**RESOLUCIONES ADOPTADAS EN EL LEVANTAMIENTO DEL CUARTO  
INTERMEDIO DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD  
DE CIRUGIA DEL URUGUAY POR LOS CARGOS FAD-ASSE.**

1. Declararse en Asamblea Permanente.
2. Exigir la integración de la Sociedad de Cirugía del Uruguay a los ámbitos de negociación, donde se traten los temas FAD - ASSE.
3. Establecer un plazo hasta el 31 de agosto de 2018 para cumplir lo establecido en el punto número 2, y en caso contrario declararse en conflicto.
4. Elevar al S.A.Q.
5. De acuerdo a lo expuesto precedentemente, la Sociedad de Cirugía del Uruguay **mandata a sus afiliados a no inscribirse** a los llamados para los cargos FAD - ASSE por ser los mismos impuestos y no lograr los cometidos enunciados en la mejora de la calidad asistencial, laboral y económica.

Montevideo, 2 de agosto de 2018